

OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS, "SOCIEDAD DE INVERSIONES ALE KUYEN LTDA." POR "KARU DOMUS DEL FUY"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1053

Valdivia, 29 de Diciembre de 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Ley 19.880 de 2003; la Resolución TRA 266/47/2015 de Nombramiento del Director Regional de Turismo de la Región de Los Ríos, la Resolución Exenta N.º 1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N° 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- 1.- Que, el Organismo Certificador **APPLUS, LGAI CHILE S.A**, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh17065:2013 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N° 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, **SOCIEDAD DE INVERSIONES ALE KUYEN LTDA. RUT: 76.121.149-8, POR KARU DOMOS DEL FUY**, ubicado en **Camino Internacional Neltume # 718, Comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos** ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, clase **ALOJAMIENTO TURISTICO- CABAÑAS**, calificación **3 ESTRELLAS**, bajo los requisitos de la norma técnica **NCh2964:2013** con fecha de otorgamiento 26 de diciembre de 2017 y con vigencia hasta el 25 de diciembre de 2020.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a, **SOCIEDAD DE INVERSIONES ALE KUYEN LTDA. RUT: 76.121.149-8, POR "KARU DOMUS DEL FUY"** ubicado en **Camino Internacional Neltume # 718, Comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos**, otorgamiento 26 de diciembre de 2017 y se autoriza su uso hasta el 25 de diciembre de 2020.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PEDRO BURGOS VASQUEZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
REGION DE LOS RIOS

PBV/lpm
Cc.
Fiscalía
Subdirección de Desarrollo
Dirección Regional de Turismo, Región de Los Ríos
Karu Domos del Fuy
Oficina de Partes